

# SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

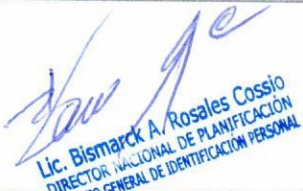
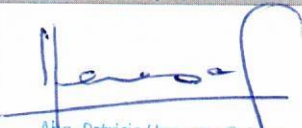
## PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE BRIGADAS MÓVILES

Versión: 01

Código: PRO-DNBM-07



### 1. GESTIÓN DEL DOCUMENTO

	Elaboración	Revisión	Aprobación
Firma	 Pedro Echeverría Villacorta DIRECTOR NACIONAL DE BRIGADAS MÓVILES SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL	 Lic. Bismarck A. Rosales Cossio DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL	 Abg. Patricia Hermosa Gutiérrez DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA a.i. SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL
Nombre	Pedro Echeverría Villacorta	Bismarck Aroldo Rosales Cossio	Patricia Pamela Hermosa Gutiérrez
Cargo	Director Nacional de Brigadas Móviles	Director Nacional de Planificación	Directora General Ejecutiva
Fecha	2021-06-23	2021-06-25	2021-06-28

### 2. OBJETO DEL DOCUMENTO

Establecer el procedimiento para la programación de Brigadas Móviles para la intervención con la emisión de cédulas de identidad a Gobiernos departamentales, municipales, pueblos indígenas originarios.

### 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las áreas organizacionales del SEGIP que estén involucradas en el procedimiento para realizar la programación de Brigadas Móviles.

### 4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Para la aplicación de este procedimiento se utiliza las definiciones del Reglamento operativo de Brigadas Móviles, Oficinas semipermanentes y Gestorías Municipales.

Definición	Descripción
<b>BRIGADAS MÓVILES</b>	Son las operaciones de cedulación móvil, planificadas y realizadas por la Dirección Nacional de Brigadas Móviles y apoyadas por las Direcciones Departamentales según su ámbito geográfico, en aquellos municipios y/o localidades en los que el SEGIP no posee Oficinas de atención Permanente a la ciudadanía dentro el territorio boliviano. Asimismo se entiende por Brigadas Móviles, aquellas operaciones de cedulación, efectuadas fuera del país en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de sus embajadas y/o consulados, conforme Convenio.
<b>Gobiernos Municipales</b>	Es la unidad territorial, política y administrativamente organizada, en la jurisdicción y con los habitantes de la Sección de Provincia, base del ordenamiento territorial del Estado unitario y democrático boliviano



# SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

## PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE BRIGADAS MÓVILES

Versión: 01

Código: PRO-DNBM-07



<b>Pueblos Indígenas Originarios</b>	Son los grupos humanos descendientes de culturas precolombinas que han mantenido sus características culturales y sociales
<b>DNBM</b>	Dirección Nacional de Brigadas Móviles

### 5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Título
RMT-DNMB-01	Reglamento Operativo de Brigadas Móviles, Oficinas Semipermanentes y Gestorías Municipales

### 6. DESARROLLO

La programación de Brigadas Móviles, se llevarán a cabo de acuerdo al análisis de resultados de la gestión anterior, a solicitud de gobiernos departamentales, municipios, pueblos indígenas originarios y a requerimiento de instituciones públicas y privadas que requieran el servicio de cedulación debidamente fundamentada para su planificación y ejecución.

#### 6.1. Requisitos Generales

Para realizar la programación de Brigadas Móviles se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Análisis de resultados con datos estadísticos de intervenciones anteriores.
- Reporte de indocumentados de cartografía.
- Nota de solicitud de brigada móvil dirigida a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Servicio General de Identificación Personal.

#### 6.2. Descripción de Actividades

A. PROGRAMACIÓN DE BRIGADAS MÓVILES - ANUAL					
Nro.	Responsable	Actividad/Tarea	Tiempo Estimado	Producto	Registro/Control Interno
1	Jefe de Unidad Nacional de Brigadas Móviles	Solicita reporte de indocumentados a la unidad de Cartografía.	30 min	Solicitud de reporte de indocumentados	Correo Electrónico
2	Unidad de Cartografía	Remite reporte de indocumentados con el grado de indocumentados.	48 hrs	reporte de indocumentados	Correo Electrónico
3	Supervisor de Brigadas Móviles	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analiza el reporte de indocumentados y elabora una propuesta de programación de brigadas móviles de acuerdo al grado de personas indocumentadas y el de resultados con datos estadísticos de intervenciones anteriores.</li> <li>Remite Programación de Brigadas Móviles propuesto al</li> </ul>	48 hr	Programación de Brigadas Móviles	Correo Electrónico



# SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

## PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE BRIGADAS MÓVILES



Versión: 01

Código: PRO-DNBM-07

		director nacional de brigadas móviles y al Jefe de Unidad Nacional de Brigadas Móviles			
4	Director Nacional de Brigadas Móviles, Jefe de Unidad Nacional de Brigadas Móviles y Supervisor de Brigadas móviles.	Analizan propuesta, modifican de ser necesario.	24 hrs	Programación de Brigadas Móviles analizado.	Correo Electrónico
5	Jefe de Unidad Nacional de Brigadas Móviles	Consolida para la elaboración del Plan de Trabajo de la DNBM.	24 hrs	Programación de Brigadas Móviles aprobado.	Correo Electrónico
<b>B. PROGRAMACIÓN DE BRIGADA MÓVILES - SOLICITUD</b>					
Nro.	Responsable	Actividad/Tarea	Tiempo Estimado	Producto	Registro/Control Interno
1	Secretaria de Brigadas Móviles	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recepciona Nota de solicitud de Brigada Móvil, dirigida a la Máxima Autoridad Ejecutiva del SEGIP remitida por los Gobiernos Departamentales, municipio, Pueblos Indígenas Originarios y/o Instituciones Públicas y Privadas.</li> <li>Remite la nota de solicitud al Director Nacional de Brigadas Móviles.</li> </ul>	1 hr	Nota de Solicitud recepcionada	Derivación de la HS del Sistema de Gestión Documental
2	Director Nacional de Brigadas Móviles	Revisa y deriva la nota al Supervisor de Brigadas Móviles para su posterior atención.	24 hrs	Nota derivada	Derivación de la HS del Sistema de Gestión Documental
3	Supervisor de Brigadas Móviles	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisa la solicitud de Brigada Móvil.</li> <li>Realiza la revisión de la programación anual para verificar si se encuentra programado, de no ser así elaborar u cronograma de intervención de Brigadas Móviles propuesto para su evaluación.</li> <li>Se remite programación de Brigadas Móviles al Jefe de Unidad Nacional de Brigadas Móviles.</li> </ul>	24 hr	Programación de Brigadas Móviles	Correo Electrónico



# SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

## PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE BRIGADAS MÓVILES



Versión: 01

Código: PRO-DNBM-07

4	Jefe de Unidad Nacional de Brigadas Móviles	Revisa y remite Programación de Brigadas Móviles aprobado al director nacional de brigadas móviles para su aprobación	10 min	Programación de Brigadas Móviles	Correo Electrónico
5	Director Nacional de Brigadas Móviles	Revisa y aprueba la Programación de Brigadas Móviles	24 hrs	Orden de aprobación	Correo Electrónico
6	Supervisor de Brigadas Móviles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informa los solicitantes de la Brigada Móvil sobre la programación tentativa previo cumplimiento de firma de convenio si corresponde.</li> <li>• Realiza la coordinación con los solicitantes de la Brigada Móvil.</li> <li>• Confirma y remite el cronograma de intervención de la brigada móvil a los solicitantes.</li> </ul>	24 hrs	Convenio , Cronograma de intervención de la Brigada Móvil	Correo Electrónico

### 7. REGISTROS

Código	Título

### 8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de modificación	Cambios o modificaciones
00	2020-08-05	No aplica, versión inicial del documento
01	2021-06-28	Actualización al formato de documentos SGC

### 9. ANEXOS

Anexo	Título

